

# PROGRAMA DE APOYO DE BECAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE SETUDIANTES DE INSTITUCIONES DE DUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE HIDALGO

### **OBJETIVO**

Otorgar becas en forma de transferencias monetarias a las y los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo durante el ejercicio fiscal 2025.

# POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes inscritos en un programa de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, de las IES, que se enlistan a continuación:

- a) Universidad Politécnica de Tulancingo.
- b) Universidad Politécnica de Pachuca.
- c) Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.
- d) Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.
- e) Universidad Politécnica de la Energía.
- f) Universidad Politécnica de Huejutla.
- g) Universidad Tecnológica de Tula Tepeji.
- h) Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- i) Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense.
- j) Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.
- k) Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.
- I) Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México.
- m) Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.
- n) Universidad Tecnológica Minera de Zimapán.
- o) Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
- q) Universidad Pedagógica Nacional-Hidalgo.
- r) Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez.
- s) Escuela Normal de las Huastecas.
- t) Escuela Normal de la Sierra Hidalguense.
- u) Escuela Normal del Valle del Mezquital.
- v) Escuela Normal "Rural Luis Villareal" El Mexe.
- w) Escuela Normal Superior Publica del Estado de Hidalgo.
- x) Universidad Digital del Estado de Hidalgo.
- y) Instituto Tecnológico Superior de Huichapan.
- z) Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo.

- aa) Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.
- ab) Instituto Tecnológico de Pachuca.
- ac) Instituto Tecnológico de Huejutla.
- ad) Instituto Tecnológico de Atitalaquia.

### MODALIDAD

Monetario

# REQUISITOS

- a) Ser de nacionalidad mexicana o demostrar su residencia legal en el país y ser residente en el Estado de Hidalgo, comprobable mediante documento oficial que lo acredite, el cual, se tramitará en la presidencia municipal que corresponda, documento que tendrá una vigencia de 2 meses.
- b) Postularse a través del Sistema de Registro y Asignación de Becas para la Transformación de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior (SiRAB), los periodos para la postulación serán anunciados por el enlace de becas de cada institución para lo cual las y los aspirantes deberán cargar en el SiRAB la siguiente documentación en formato PDF, conforme a los periodos y procedimientos establecidos:
- 1. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá estar verificada por la página oficial del Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página electrónica: https://www.sat.gob.mx/consultas/16704/valida-tu-curp.
- 2. Cuenta personal activa de correo electrónico.
- 3. Ficha escolar actualizada por parte de su IES participante.
- 4. Solicitud de apoyo (anexo 1).
- 5. Estudio socioeconómico, el cual se realiza a través del SiRAB (anexo 2).
- 6. Acuse generado por el SiRAB del registro de la solicitud de Beca para la Transformación de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior, con nombre y firma del aspirante.
- 7. Credencial para votar vigente del Estado de Hidalgo (INE).
- 8. En el caso de aspirantes con algún tipo de discapacidad y mujeres en periodo de gestación, presentar el comprobante médico expedido por una institución pública de salud que acredite esa condición.
- 9. En caso de ser prestador de servicio social o internado de pregrado, inscrito en la licenciatura de médico cirujano en alguna de las IES participantes, deberá presentar la carta de presentación de plaza de internado de pregrado o servicio social.
- 10. En el caso de aspirantes que han sufrido la pérdida de madre/padre, fueron perjudicados por alguna contingencia climatológica o son madres o padres de familia; deberá presentar carta de exposición de motivos dirigida al titular de la IES con sello de recepción oficial del documento.
- 11. Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.
- 12. Registro Federal de contribuyentes a 10 o 13 posiciones, iniciando por apellido materno paterno, nombres, fecha de nacimiento y homoclave (en caso de no contar con los últimos dígitos dejarlo simple).

# CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a) La beca consiste en hasta cinco pagos los cuales se entregarán de forma bimestral, dependiendo de la suficiencia presupuestal y financiera, lo que quedará definido en cada convocatoria.
- b) La beca de ingreso y permanencia tendrá un monto de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), pago que se entregará de forma bimestral.
- c) La modalidad de excelencia y de servicio social o internado de pregrado inscritos en la licenciatura de médico cirujano será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), pago que se entregará de forma bimestral.

## PERIODICIDAD

Anual.

### CONTACTO

Oficina de la Dirección de Becas ubicada en Circuito Ex Hacienda "La Concepción", Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México C.P. 42160, y se recibirán vía escrita, de manera personal o vía telefónica al 771 717 2510 ext. 4785, en un horario de 8:30 a 16:30 horas.



Consulta las reglas de operación https://periodico.hidalgo.gob.mx/? tribe\_events=Periodico-Oficial-Alcance-7-del-31-de-enero-de-2025